



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **283** -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

**18 SEP 2015**

**VISTOS:**

La Carta N° 393-2015/GRP-440310 de fecha 07.09.2015, el Informe N° 1312-2015/GRP-440310 del 08.09.2015, el Memorando N° 760-2015/GRP-440300 del 09.09.2015, el Informe N° 107-2015/GRP-440320-GECL del 16.09.2015 y el Informe N° 964-2015/GRP-440320 del 16.09.2015, sobre la Designación de Supervisor de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA AV. IGNACIO MERINO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA" CÓDIGO SNIP N° 259587; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta N° 393-2015/GRP-440310, de fecha 07.09.2015, el Director de Obras, comunica al Ing. JUAN BENJAMIN RIOS SILVA, con CIP 26516 que a partir del 01.09.2015 se le encarga con eficacia anticipada funciones de Supervisor de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA AV. IGNACIO MERINO ENTRE LA AV. A Y AV. B – URB. IGNACIO MERINO. DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA" – CÓDIGO SNIP N° 259587.

Que, con Informe N° 1312-2015/GRP-440310, de fecha 08.09.2015, el Director de Obras comunica a la Dirección General de Construcción, que en la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA AV. IGNACIO MERINO ENTRE LA AV. A Y AV. B – URB. IGNACIO MERINO. DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA" – CÓDIGO SNIP N° 259587, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 190 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es necesario contar de modo permanente y directo con un Supervisor de parte de la Entidad, por lo cual se solicita la designación del Ing. JUAN BENJAMIN RIOS SILVA, con CIP 26516, como Supervisor a partir del 01.09.2015, para lo cual se deberá disponer a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación la emisión de la resolución correspondiente.

Que, con Memorando N° 760-2015/GRP-440300, del 09.09.2015, la Dirección General de Construcción, comunica a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación que adjunta el Informe N° 1312-2015/GRP-440310 mediante el cual el Director de Obras solicita la elaboración de la Resolución que designe al Ing. JUAN BENJAMIN RIOS SILVA, con CIP 26516 como SUPERVISOR de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA AV. IGNACIO MERINO ENTRE LA AV. A Y AV. B – URB. IGNACIO MERINO. DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA" – CÓDIGO SNIP N° 259587, a partir del 01.09.15. Disponiéndose la emisión de la resolución correspondiente.

Que, con Informe N° 107-2015/GRP-440320-GECL de fecha 16.09.2015, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, recomienda la elaboración de la Resolución Administrativa de Designación de Supervisor de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA AV. IGNACIO MERINO ENTRE LA AV. A Y AV. B – URB. IGNACIO MERINO. DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA" – CÓDIGO SNIP N° 259587, a partir del 01.09.15, debiendo atenderse a lo dispuesto por el artículo 17.1 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, así como los artículos 190 y 193 del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para lo cual se debe emitir el acto resolutorio respectivo.

Que, mediante Informe N° 964-2015/GRP-440320 del 16.09.2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación del Supervisor de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA AV. IGNACIO MERINO ENTRE LA AV. A Y AV. B – URB. IGNACIO MERINO. DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA", remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y la Dirección de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades,





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

283

-2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

18 SEP 2015

Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, y Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACEPTAR la designación del Ing. JUAN BENJAMIN RIOS SILVA, con CIP 26516 como SUPERVISOR de la Obra MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA AV. IGNACIO MERINO ENTRE LA AV. A Y AV. B – URB. IGNACIO MERINO. DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA", a partir del 01.09.15, de acuerdo al artículo 17.1° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER que el SUPERVISOR debe llevar un estricto control de los informes de los avances físico – financieros de la Actividad indicada, y desarrollará sus funciones en sujeción a lo establecido en los artículos 190 y 193 del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y, al Ing. JUAN BENJAMIN RIOS SILVA, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTIN EDUARDO SAAVEDRA MORE  
Director General